

Señores,

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO (SIC)

DELEGATURA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL

DIVISIÓN DE SIGNOS DISTINTIVOS

E.S.D



ASUNTO: PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE.

MILAGROS DE JESÚS VILLAMIL CUELLO, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 22.563.522, actuando en nombre propio nombre, por medio del presente, manifiesto que confiero poder especial, amplio y suficiente a **SARA MELISSA JIMÉNEZ VILLADA**, abogada en ejercicio, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.042.064.917 y portadora de la Tarjeta Profesional No. 306.361 del Consejo Superior de la Judicatura y con correo electrónico inscrito en el Registro Nacional de abogados: abogadasarajimenez@gmail.com, para que en mi nombre y representación adelante todas las gestiones administrativas y jurídicas necesarias para la presentación, trámite, defensa, seguimiento e impulso del registro de la marca denominada "RAFA PÉREZ CANTA VALLENATO" ante esta delegatura.

La apoderada cuenta con todas las facultades inherentes para el ejercicio del presente poder, en especial para presentar la solicitud de registro de marca, en las clases correspondientes de la Clasificación Internacional de Niza, firmar, radicar y aportar documentos, completar formularios, subsanar requerimientos y ejecutar todas las actuaciones que sean necesarias para el adecuado trámite del registro, recibir notificaciones físicas o electrónicas dentro del procedimiento administrativo, contestar oposiciones, aportar argumentos, presentar alegatos, allegar pruebas y realizar todas las actuaciones orientadas a la protección del signo distintivo. Interponer recursos administrativos, incluidos los de reposición y apelación, cuando a ello haya lugar, realizar cualquier gestión conexa, complementaria o indispensable para el adecuado impulso, defensa y culminación del trámite de registro de la marca.

El presente poder se otorga por mi libre y espontánea voluntad, y se mantendrá vigente hasta la culminación del trámite o hasta que sea revocado expresamente.

Otorga,



MILAGROS DE JESÚS VILLAMIL CUELLO

C.C. 22.563.522

Acepto,



SARA MELISSA JIMÉNEZ VILLADA

C.C. 1.042.064.917

T.P. 306.361 del C. S de la J

NOTARIA 27 DEL CÍRCULO DE MEDELLÍN

5903

RECONOCIMIENTO FIRMA Y CONTENIDO

Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

En la ciudad de Medellín, 2025-11-24 17:52:38

Ante OLGA LUCIA SUAREZ MIRA NOTARIA 27 DEL CIRCULO DE MEDELLÍN compareció:
VILLAMIL CUELLO MILAGRO DE JESUS identificado(a) con C.C. 22563522

Quien declaró que las firmas de este documento son suyas, el contenido del mismo es cierto y autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento código yxhh0.



YXHH0



[Handwritten signature]

FIRMA COMPARECIENTE

OLGA LUCIA SUAREZ MIRA
NOTARIA 27 DEL CIRCULO DE MEDELLÍN

